



UNIDAD EDUCATIVA DE LA INMACULADA

Ambato Ecuador

Av. Miraflores 11-59 y Margaritas

www.lainmaculada.edu.ec

Tel. (03)2823988

CÓDIGO DE CONVIVENCIA





Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN DISTRITAL
18D01
AMBATO 1-EDUCACIÓN

Solicitud N° 18D01- 20576

REGISTRO DE CODIGO DE CONVIVENCIA

N° 074 - 2018

DIRECTORA DISTRITAL 18D01-AMBATO 1-EDUCACIÓN

REGISTRA el **Código de Convivencia** de la Unidad Educativa "LA INMACULADA" con AMIE 18H00136, perteneciente al Circuito 18D01C01_02_03_06, Distrito 18D01 Ambato; provincia de Tungurahua, Zona 3 de Educación, para su aplicación durante los años lectivos: **2017-2018, 2018-2019**, según disposición y lineamientos plasmados en el Acuerdo Ministerial N° 332-13 de 6 de Septiembre de 2013 y demás especificaciones del marco legal educativo.

COMUNÍQUESE: en Ambato, 07 de Febrero de 2018.

G. T. A.

Ing. Gissela Toledo Avilés

DIRECTORA DISTRITAL 18D01 AMBATO (S)

Elaborado: Marcia J Molina C



ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni reproduzca esquemas discriminatorios entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas acerca de la manera de hacerlo en español. En tal sentido y para evitar la sobre carga gráfica que supondría utilizar en español o/a; los/las y otras formas sensibles al género con el fin de marcar la presencia de ambos sexos, hemos optado por usar la forma masculina en su tradicional acepción genérica, en el entendido que es de utilidad para hacer referencia tanto a hombres y mujeres sin evitar la potencial ambigüedad que se derivaría de la opción de usar cualesquiera de las formas de modo genérico.

Tomado de UNESCO, Situación educativa de América Latina y El Caribe: Garantizando la educación de calidad para todos. UNESCO. Santiago de Chile, agosto 2008.



ÍNDICE

0.	DATOS INFORMATIVOS.....	5
1.	ANTECEDENTES.....	7
1.1	JUSTIFICACIÓN.....	9
2.	FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	9
3.	OBJETIVOS	15
4.	ACUERDOS, COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	16
4.1	DE LOS ESTUDIANTES	16
4.2	DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES.....	22
4.2.1	Las autoridades.....	22
4.2.2	Los docentes	26
4.3	DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.....	31
4.4	LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO	32
4.5	DE LOS PADRES DE FAMILIA	33
5.	PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	36



0. DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Unidad Educativa “La Inmaculada”

CÓDIGO AMIE: 18H00136

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: La Matriz – Ambato – Tungurahua

ZONA: 3

DISTRITO: Norte 18D01

CIRCUITO: 18D01C01-02-03-06

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Particular Confesional – Católica

NIVELES EDUCATIVOS:

- Educación General Básica hasta décimo grado.
- Bachillerato General Unificado en Ciencias.

NUMERO DE ESTUDIANTES:

	<i>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</i>	<i>BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Mujeres</i>	511	471	982
<i>Hombres</i>	98	3	101
			1.083

NUMERO DE DOCENTES POR NIVELES:

	<i>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</i>	<i>BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Mujeres</i>	23	9	32
<i>Hombres</i>	7	9	16
			48



INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL:

1. Presidenta: Thais Nicole Vásquez Miranda
2. Vicepresidenta: Nicole Anahí Pacheco Mayorga
3. Tesorera: Anahí Estefanía Guerrero Arias
4. Secretaria: Emilia Johanna Morales Pérez
5. Vocal Principal de Educación Disciplina y Cultura: Melany Carolina Goyes Gavilánez
6. Vocal Principal de Recreación, Deportes y Actos sociales: Keila Salomé López Villacís
7. Vocal Principal de Defensa de Deberes y Derechos y Vivencia Cristiana: Camila Doménica Guerrero Méndez
8. Vocal Suplente de Educación Disciplina y Cultura: Sofía Berenice Rueda Vargas
9. Vocal Suplente de Recreación, Deportes y Actos sociales: Samantha Anahí Ortiz Vásquez
10. Vocal Suplente de Defensa de Deberes y Derechos y Vivencia Cristiana: Camila Soledad Gutiérrez Andrade

INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:

1. Rectora: Lic. Msc. Sor Fabiola Tapia
2. Vicerrectora: Msc. Rosa Ulloa
3. Primer Vocal Principal: Lic. Sor Nancy Farfán
4. Segundo Vocal Principal: Lic. Msc. Danilo Velástegui
5. Tercer Vocal Principal: Lcda. Silvia Freire

COMISIONES

1. Comisión Técnico Pedagógica.
2. Comisión de Asuntos Sociales, Extensión Cultural y Deportes.
3. Comisión de Equipamiento, tecnología y comunicación (web).
4. Comité Institucional de higiene, seguridad y salud.
5. Comité Institucional del Bar.



6. Comisión de Periodismo.
7. Comisión de Educación Ambiental.
8. Comisión de Apoyo a Inspección.
9. Comisión de Evaluación Interna de los Estándares de Calidad Educativa.

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Parroquia: La Matriz

Barrio: Miraflores

Calles: Av. Miraflores 11-59 y Margaritas

CORREO ELECTRÓNICO: info@lainmaculada.edu.ec

TELÉFONO: 032 823988

NÚMERO DE CÓDIGO ELECTRÓNICO: IE0100136977

1. ANTECEDENTES

Dando fiel cumplimiento al Acuerdo Ministerial 0332-13 y a la Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional en las instituciones educativas del Ecuador, elaborado por el Ministerio de Educación; la Unidad Educativa “La Inmaculada” creó su Código de Convivencia durante el año lectivo 2013-2014 con la finalidad de crear espacios de convivencia y relacionamiento entre todos los actores de la Comunidad Educativa. Dicho Código fue presentado en la Dirección Distrital 18D01 de la ciudad de Ambato y recibió su registro el 21 de Diciembre del 2015 bajo el N° 041-2015 para su aplicación en los años lectivos 2015-2016 y 2016-2017.

Bajo la garantía de la Comisión de Promoción y Veeduría del Código de la UE “La Inmaculada”, el Código de Convivencia es puesto en conocimiento y práctica de los diversos miembros de la comunidad educativa siguiendo los diversos planes propuesto por la Comisión a cargo. A lo largo de los dos períodos lectivos se recibieron observaciones en algunos aspectos del Código de Convivencia con el fin de que sea adaptado o actualizado en el momento oportuno.



Para el mes de mayo del 2017, la Comisión de Promoción y Veeduría del Código recibe el encargo de realizar la actualización del Código de Convivencia siguiendo los manuales mencionados anteriormente, lo que ha permitido la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, como son autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia; el presente Código garantizará una permanente convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad, en vista de que plasma acuerdos y compromisos racionalizados por cada uno de los involucrados en la comunidad educativa.

Para garantizar la participación activa de todos los miembros de la comunidad se organizó y planificó a través de mesas de trabajo, donde se aplicaron las matrices FODA a los estudiantes, docentes, autoridades y PPF. F.

Un segundo momento y bajo la guía del presidente y secretario de la Comisión de Promoción y Veeduría del Código se formaron las mesas de trabajo para la elaboración de las matrices 2 y 3 que corresponden a la priorización y los acuerdos y compromisos las mismas que se conformaron de la siguiente manera: en la mesa de estudiantes se concentraron todas las presidentas de los diferentes paralelos, en la de PPF. F. todos los presidentes de cada comité de aula, la mesa de autoridades, la mesa de docentes se conformó en las diferentes áreas bajo la coordinación de los directores de áreas del saber.

En un tercer momento, la Comisión de Promoción y Veeduría del Código recopiló toda la información elaborada por los actores de la comunidad procediendo a la sistematización y redacción de las actualizaciones al Código de Convivencia.

El cuarto momento correspondió a la socialización del Código de Convivencia con las actualizaciones correspondientes y recopilando las sugerencias puntuales a la redacción. Se realizaron con presidentes de PPF. F., presidentes de las directivas de cada curso y con los docentes y autoridades.



La Comisión de Promoción y Veeduría del Código elaboró los Planes de Convivencia Armónica, de Seguimiento, de Evaluación, de Comunicación y presupuesto, mismos que se detallan bajo matrices establecidas en los puntos que corresponden de éste documento.

El último paso consistió en la ratificación por de la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa “La Inmaculada” convocada para el 11 de Enero del 2018.

1.1 JUSTIFICACIÓN

Al ser el presente Código de Convivencia elaborado en consenso por todos actores de la comunidad educativa, garantiza su aplicabilidad en el trabajo diario permitiendo un ambiente favorable, donde se verán reflejados los valores morales y principios cristianos dando cumplimiento a los principios y fines de la educación en el Ecuador.

Para los miembros de la Unidad Educativa “La Inmaculada”, los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia, elaborados de forma libre y voluntaria facilitan su cumplimiento y disminuye significativamente la aplicación de acciones educativas o laborables fortaleciendo la formación humana y espiritual, haciéndoles actuar con libertad responsable.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa “La Inmaculada” se fundamenta en principios generales determinados en la LOEI, para brindar un aprendizaje con calidad y calidez, que logre el cambio de actitudes entre todos los miembros de la comunidad, buscando la emancipación y autonomía de los estudiantes, garantizando el ejercicio efectivo de los interés de los niños y adolescentes con un enfoque en sus deberes y derechos.



Además, la Institución trabajará comprometida con una educación con respeto en la diversidad, en un marco de libertad y equidad social, asegurando una convivencia armónica entre todos sus actores.

Así mismo se fundamenta en el Código de la Niñez y la Adolescencia en el Título III Derechos, Garantías y Deberes Capítulo III, Artículo 37.- Derecho a la Educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,
5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.



El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijas y a sus hijos.

De igual forma el presente Código de Convivencia se fundamenta en el Art. 2 de la LOEI, en los principios rectores universales de la Convivencia Escolar estipulados en la Guía Metodológica:

Educación para el Cambio: La unidad educativa la Inmaculada contribuye con la construcción y engrandecimiento del país fortaleciendo la educación y brinda a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para un buen desenvolvimiento en la vida cotidiana.

Libertad: Nuestra Institución brinda a sus estudiantes valores y principios que forman a la persona haciéndolos capaces para tomar decisiones con responsabilidad y autonomía.

Interese Superior Niños y adolescentes: Es uno de los ejes centrales de la Unidad Educativa la misma que garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Educación para la democracia: La unidad educativa aportara con espacios democráticos que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos y la conservación de una cultura de paz.

Comunidad de aprendizaje: La unidad educativa toma como eje fundamental los espacios de diálogo e intercambio de aprendizaje y saberes, reconociendo que en la comunidad el aprendizaje y auto realización se fundamenta entre docentes y estudiantes.

La participación Ciudadana: Todos los miembros de la Comunidad educativa serán protagonistas de la gestión y rendición de cuentas en todos los asuntos referentes ámbito educativo sobre las acciones realizadas.



Cultura de paz y solución de conflictos: Nuestra Institución promueve el derecho a la educación para la construcción de una sociedad justa con una cultura de paz y no violencia fundamentada en la solución pacífica de conflictos dentro de todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Equidad e Inclusión: Uno de los pilares fundamentales de nuestra Institución constituye la igualdad entre las personas sin discriminación haciendo hincapié a nuestros principios educativos y formativos para de esta forma asegurar el acceso, la permanencia y culminación de la educación del estudiante dentro de nuestra Institución.

Escuelas saludables y seguras: Los miembros de la comunidad educativa participaran directamente en la construcción de la escuela del buen vivir.

Principio de Convivencia Armónica: Permitirá la formulación de acuerdos de convivencia armónica para el fortalecimiento institucional y promulgará los principios que orientan a nuestra comunidad educativa.

La Unidad Educativa “La Inmaculada” fundamentada en lo anteriormente expuesto oferta una educación integral basada en los principios y valores evangélicos y en la doctrina de la Iglesia Católica.

2.1 VISIÓN

Ser una Unidad Educativa particular católica; líder referente de la sociedad ecuatoriana, que brinde una formación integral al ser humano basada en los principios del Evangelio y del Carisma de Providencia, respondiendo a los retos de una sociedad en constante cambio.



2.2 MISIÓN

Somos una Institución educativa particular católica que contribuye a la formación integral de niños, niñas y adolescentes para ser bachilleres líderes proactivos, emprendedores e investigadores; con auto control de sus emociones, respeto por el medio ambiente y una apropiada incorporación a la vida universitaria y vinculación con la sociedad.

2.3 PRINCIPIOS Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN IDEARIO

“No hay nada más importante que la educación de la niñez y la juventud, porque de ella depende toda la vida”

(Juan Martin Möye)

La Unidad Educativa La Inmaculada de la ciudad de Ambato, fundamenta su principio ideológico en el “Carisma Providencia”: caridad, sencillez, pobreza y abandono en la Divina Providencia, que nuestro fundador expresa como los cuatro pilares fundamentales de la formación humana y espiritual.

El éxito de nuestra labor educativa depende en gran medida de la cooperación y mutua confianza entre la familia y escuela, elementos fundamentales para establecer una verdadera comunicación a fin de exponer, dialogar y buscar alternativas y soluciones a las propuestas generadas dentro y fuera de la Institución, con responsabilidad compartida en un clima de exigencia, alegría y respeto.

Nuestra Comunidad Educativa asume la tarea de construir y profundizar los procesos de la gestión institucional a través de la innovación permanente y el cumplimiento de los fines de la educación del país con una práctica educativa que haga realidad en el día a día un conjunto de principios y valores inspirados en el ejemplo pedagógico de Cristo.



2.3.1 Principios

- a. **Fe:** Fortalecemos en toda la comunidad educativa, el asentimiento a la revelación de Dios, propuesta por la Iglesia, teniendo siempre presente que la fe, es la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve (Hb 11, 1).
- b. **Calidad:** Buscamos brindar un servicio de calidad, con docentes calificados y en permanente capacitación que propician en los educandos la investigación, contribuyendo a una formación integral y de trascendencia para ser seres humanos de mente crítica que les permita discernir realidades, ser objetivos en sus apreciaciones, creativos en su actuar y sensibles con su entorno.
- c. **Calidez:** Demostramos en cada acto la afectividad, cariño, cordialidad, bondad y ternura, que pueden derretir muros, construir puentes de confianza o crear hermosos paisajes de afecto.
- d. **Respeto:** Valoramos el trabajo propio y el de los demás, en un marco de tolerancia, manteniendo una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa y el medio ambiente.
- e. **Responsabilidad:** Cumplimos consciente y oportunamente nuestros deberes y compromisos no por obligación sino por convicción.
- f. **Disciplina:** Nos conducimos, comportamos y actuamos con una disciplina inteligente que respeta los derechos sociales, individuales y colectivos.
- g. **Investigación:** Fortalecemos la actitud investigativa como un instrumento primordial de planificación y programación que posibilitan el logro de altos niveles de innovación, emprendimiento y productividad en los estudiantes.
- h. **Compromiso social:** Nos anima el deseo de construir una Unidad Educativa abierta a la comunidad, articulando colaborativamente con las familias de nuestros educandos, inculcando la fe en Dios y la cultura local, además de integrar a las ex alumnas, para fortalecer con ellas la acción educadora.



2.3.2 Valores

- a. **Amor:** Amamos al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con todo nuestro ser y con toda nuestra mente y Amamos a nuestro prójimo como a nosotros mismos. (Mt 22,37-39)
- b. **Servicio:** Propiciamos la ayuda a nuestros semejantes de forma espontánea, como una actitud permanente de colaboración hacia los demás hasta en cosas aparentemente insignificantes.
- c. **Solidaridad:** Procuramos el bienestar de los demás, participando con iniciativas que nos impulsen a servir.

3. OBJETIVOS

- Fortalecer la convivencia armónica entre los actores de la Comunidad Educativa mediante la aplicación objetiva de los principios generales de la educación y los principios y valores planteados en nuestro ideario, para la toma de decisiones coherentes y responsables.
- Promocionar e implementar permanentemente a todos los actores de la comunidad educativa los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia, a través de la ejecución de los planes elaborados por la Comisión de promoción y veeduría.
- Disminuir el porcentaje de incumplimientos de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia para evitar la aplicación de acciones disciplinarias establecidas en el Reglamento de la LOEI.
- Evaluar, a través de indicadores de logro, el nivel de cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos dentro del Código de Convivencia.



4. ACUERDOS, COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia, luego de la socialización en las mesas de trabajo, la Unidad Educativa “La Inmaculada” acoge los siguientes compromisos que van a contribuir, promover y coordinar el accionar dentro de la Comunidad Educativa, para generar armonía y eficiencia en las acciones emprendidas.

4.1 DE LOS ESTUDIANTES

	<i>ÁMBITO</i>	<i>ACUERDOS</i>	<i>COMPROMISOS</i>
1	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Cuidar y mantener el aseo personal y de la Institución, de manera especial de los baños	<ol style="list-style-type: none">1. Uso de uniforme según el horario y las actividades planificadas.2. Hacer buen uso de los materiales de limpieza en los baños.3. Evitar vender cosas dentro de la Institución.
2	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Propiciar un ambiente agradable en los espacios TINI.	<ol style="list-style-type: none">1. Participar activamente en la ejecución del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”.2. Cuidar responsablemente los espacios TINI.3. Difundir la metodología TINI en sus casas y barrios.
3	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.	Usar de manera óptima y responsable las instalaciones de la Institución.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar los bienes ajenos2. Cuidar los equipos de la Institución
4	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener actitud de respeto.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar a los compañeros y profesores2. Practicar los valores y no chantajear a nadie.3. Cuidar nuestras manifestaciones excesivas de afecto, de manera especial a los enamorados.
5	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Participar espontánea y responsablemente en las diferentes actividades estudiantiles.	<ol style="list-style-type: none">1. Evitar atrasarnos para evitar quedarnos al supletorio.2. Aceptar las reglas que se determinen desde las comisiones, para formar parte de las comparsas y bastoneras evitando las preferencias.3. No adelantar exámenes4. Evitar participar en actos de corrupción.5. Cuidar la integridad sexual



6	Respeto a la diversidad	Mantener el respeto a otros	1. Respetarnos entre compañeros y respetar opiniones diversas.
---	--------------------------------	-----------------------------	--

Los estudiantes deberán acoger, a más de lo estipulado en los Capítulos VI referente a la Evaluación del comportamiento y VII referente a la deshonestidad académica del Título VI; el Capítulo IV referente a las faltas de los estudiantes del Título X; y del Capítulo VI referente a la asistencia de los estudiantes del Título V del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Los estudiantes se comprometen a:

1. **Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.**

- a) Cuidar de su higiene personal y llevar con pulcritud los uniformes según el horario establecido, sin uso de: maquillaje, pinturas (mechones de cabello, rostro, uñas y/o en cualquier parte del cuerpo), aretes o argollas mayores a 2 cm, peersings, collares, brazaletes o pulseras de colores, bufandas o pañuelos, tatuajes, cadenas o cualquier otro accesorio extravagante que altere la buena imagen del mismo. El corte de cabello de los varones debe ser corto y formal.
- b) Utilizar el uniforme según las siguientes especificaciones:

Uniforme de parada:

Para mujeres: blusa blanca de tela cuello tortuga, falda de color azul oscuro con tabloncillos de 7 cm sin canesú con vasta de 6 cm bajo la rodilla, gola con escarapela, media nylon eurocolor, zapatos de charol de punta cuadrada, taco cuadrado número cuatro. Para las estudiantes de Educación Básica: Elemental y Media, su uniforme de parada es el mismo del diario.

Para varones: camisa blanca, corbata larga de color azul oscuro, chaleco de lana de color azul oscuro con rayas blancas en el cuello y hombros, logo tipo de la Institución bordado, pantalón de color azul oscuro de corte recto y sastre, correa y zapatos negros.

Uniforme del diario:

Para mujeres: buso blanco cuello tortuga, falda de color azul oscuro con tabloncillos de 7cm sin canesú con vasta de 6 cm bajo la rodilla, medias blancas con 2 franjas azules,



chompa de color azul oscuro de lana con cierre y logo tipo de la Institución bordado y gola, zapatos mocasín negros.

Para varones: buso blanco de cuello tortuga, buso azul oscuro de lana, y logo tipo de la Institución bordado, pantalón de color azul oscuro de corte recto y sastre, medias azules, correa y zapatos negros.

Uniforme de Educación Física:

Camiseta blanca y celeste con logo tipo de la Institución, pantaloneta o short de color azul oscuro medias blancas cortas con dos rayas de color azul oscuro, zapatillas blancas completas, exterior que comprende pantalón y chompa de color azul oscuro con franja color celeste.

En caso de días fríos y/o lluviosos se permitirá utilizar la chompa impermeable y/o la bufanda de la Institución.

- c) Evitar llevar a la Institución: joyas, artículos de valor, celulares, smartwatch (reloj inteligente) o aparatos electrónicos (no requeridos) a fin de evitar distractores y pérdidas. El uso de celulares, tables y/o laptop dentro de las horas clase será permitido cuando el docente lo requiera y su uso esté constando en la planificación respectiva de destreza. La Unidad Educativa no se responsabiliza por posibles pérdidas, confusiones o daños. Los estudiantes se comprometen a colaborar en caso de realizarse requisas.
- d) Practicar hábitos sanos de alimentación y valorar su importancia, consumiendo alimentos saludables dentro y fuera de la Institución.
- e) Evitar comercializar, poseer, consumir y promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. También la comercializar de ropa, bisutería, golosinas u otros productos dentro de la Institución no está permitido.
- f) Actuar con responsabilidad y respeto en cada uno de los actos que implique su vida estudiantil dentro y fuera del plantel.
- g) Evite desperdiciar y/o hacer mal uso de los útiles de limpieza (papel higiénico, jabón) ubicados en los baños de los estudiantes.



- h) Mantener en sus mochilas de forma diaria el kit de seguridad (mascarilla, gorra, gafas y vaselina) para usarlos en casos de emergencia.

2. **Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.**

- i) Hacer buen uso de la infraestructura (aseo, ornato, mantenimiento) de: capilla, aulas, instalaciones, mobiliario, material escolar, equipos de audiovisuales y tecnológicos, laboratorios, bar, espacios verdes, canchas deportivas y otros implementos de servicio de los que dispone la Institución.
- j) Evitar consumir alimentos y bebidas dentro de la capilla, aulas, laboratorios y auditorios.
- k) Ahorrar energía eléctrica, apagando las luces de las aulas cuando estas no sean necesarias.
- l) Utilizar adecuadamente los tachos recolectores de basura (reciclar), además de no arrojar ningún tipo de basura en las instalaciones de la Institución.
- m) Promover a través del Consejo Estudiantil campañas para mantener el aseo y ornato de la Institución, del Barrio y la Ciudad.
- n) Mantener el botiquín y el Kit de Emergencia dentro del aula con los implementos determinados por la Institución.
- o) Participar activamente en la ejecución del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”.
- p) Cuidar responsablemente los espacios TINI.
- q) Difundir la metodología TINI en sus casas y barrios.

3. **Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.**

- r) Respetar la propiedad ajena dentro y fuera de la Institución.
- s) Cuidar adecuadamente sus pertenencias para evitar pérdidas.
- t) Traer diariamente los materiales escolares necesarios (cuadernos, libros, trabajos, tableros, etc.) así como las tareas encomendadas a ser realizadas en casa, de acuerdo al horario que correspondiere.



- u) Permanecer en los patios y lugares determinados para la recreación durante el periodo de descanso (recesos o recreos).
- v) Cuidar los equipos y materiales tecnológicos, laboratorios y aulas que se encuentran a su disposición.

4. **Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.**

- w) Mantener actitud de respeto frente a sus padres, compañeros, docentes, autoridades y todo el personal que labora en la Institución.
- x) Los estudiantes que pertenecen a la Institución y profesan otras religiones o credos, mantendrán actitud de respeto a quienes practican la Religión Católica y no harán ningún tipo de proselitismo.
- y) Practicar valores éticos y morales regidos por el Evangelio y el Carisma de Providencia.
- z) Asistir a convivencias, eucaristías, retiros y otras actividades religiosas programadas por la Institución.
- aa) Practicar la honestidad académica evitando para ello: el uso de materiales de apoyo (copias, ayudas memorias, celulares) en las evaluaciones y exámenes, la falsificación de firmas de los representantes, suplantación de identidad, etc., y lo estipulado en la “Política Institucional de Tareas Escolares” aprobado por la Junta Académica.
- bb) Participar de la eucaristía, de las clases y programas; no abandonar los mismos y/o salir del establecimiento sin permiso de las autoridades correspondientes.
- cc) Faltar a clases en forma masiva (más del 50% del curso) sin previa autorización de las autoridades de la Institución, se considerará falta injustificada.
- dd) Asistir a la Eucaristía dominical en la Institución educativa según en el cronograma de actividades, acompañados por sus padres.
- ee) Evitar practicar anti valores como el chantaje y manipulación entre compañeros y a profesores para el cumplimiento de tareas, proyectos, evaluaciones y demás situaciones.
- ff) Evitar expresiones de afecto entre estudiantes, estudiantes y docentes, dentro y fuera de la Institución.
- gg) Que todos los estudiantes de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.



5. Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

- hh) Asistir con puntualidad a la jornada diaria de trabajo y a los diferentes actos programados por la Institución.
- ii) Ingresar a la Institución, para su jornada diaria de estudio, máximo hasta las 7h00, hora en que se cerrará la puerta del plantel y a partir de ese momento se registrará como atraso.
- jj) Cumplir a cabalidad los Reglamentos internos de: Banda de Gala, Bastoneras, Comparsas que participa en la Fiesta de la Flores y de la Frutas (FFF) y /u otro tipo de actividades tanto deportivas como culturales.
- kk) Cumplir el Reglamento Interno de calificación para las elecciones de los representantes de las organizaciones estudiantiles de la U.E. La Inmaculada.
- ll) Cumplir sus tareas escolares con creatividad y entusiasmo.
- mm) Participar de forma proactiva y responsable en las jornadas científicas, artísticas y culturales.
- nn) Proponer actividades estudiantiles académicas, sociales, deportivas y/o culturales a través del Consejo Estudiantil previo conocimiento y autorización de las autoridades del plantel.
- oo) Cumplir con las actividades estipuladas en el cronograma de la Institución y de manera especial con el horario de las Evaluaciones Sumativas y Exámenes.
- pp) Los estudiantes deben estar pendientes de que sus representantes cumplan a tiempo en lo referente al pago de pensiones y otros haberes.
- qq) Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros y otros miembros de la Institución, así como actos de corrupción.
- rr) Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la integridad sexual personal.

6. Ámbito: Respeto a la diversidad

- ss) Ser tolerantes y respetar las opiniones de todos los actores de la comunidad educativa que piensen de forma diferente.



- tt) Mantener una actitud positiva y de respeto ante todas las personas, incluyendo aquellas que difieren en su cultura, etnias y opiniones.
- uu) Mantener un trato cordial y respetuoso entre sus compañeros evitando la utilización de sobrenombres, términos hirientes, ofensivos o agresión física.
- vv) Promover actividades de solidaridad, previa coordinación y autorización de la máxima autoridad de la Institución.
- ww) Aceptar y respetar todo credo religioso.
- xx) Evitar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la Institución.

4.2 DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES

4.2.1 Las autoridades

	ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
1	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud para facilitar el buen desenvolvimiento de las actividades.	<ol style="list-style-type: none">1. Especial interés al aseo de baños.2. Cuidar los alimentos que se vendan en el bar.3. Supervisar que se cumplan las funciones y responsabilidades de los departamentos: médico y DECE.
2	Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Direccionar y coordinar con los equipos docentes responsables la implementación del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”• Facilitar los espacios TINI	<ol style="list-style-type: none">1. Participar activamente en la ejecución del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”.2. Fomentar el cuidado responsablemente los espacios TINI.3. Sensibilizar la metodología TINI a la Comunidad Educativa.
3	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.	Facilitar los recursos didácticos y tecnológicos necesarios	<ol style="list-style-type: none">1. Adquirir proyectores para cada Área.2. Mejorar el servicio de internet.
4	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, los estudiantes y sus representantes.	<ol style="list-style-type: none">1. Trato respetuoso, en todas circunstancias, a los miembros de la comunidad educativa.2. Ser actores de la solución de conflictos.
5	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Fortalecer los valores institucionales en la participación activa del estudiante.	<ol style="list-style-type: none">1. Crear comisiones para reglamentar la participación de los estudiantes en: Comparsas y otras actividades así como, evitar los actos de corrupción en los mismos.



			<ol style="list-style-type: none">2. Evitar los actos de corrupción en lo referente a los incentivos a los estudiantes.3. Perseguir actos de corrupción.4. En caso de denuncia sobre actos de violación a la integridad sexual, seguir los procedimientos legales.
6	Respeto a la diversidad	Promover un ambiente adecuado que impulse el respeto a los credos religiosos	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptar los diversos credos religiosos.

A más de lo contemplado en los arts. 43-44-45 del Capítulo tercero del Reglamento de la LOEI se comprometen a:

1. Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.

- a) Gestionar la seguridad vial al ingreso y salida de los estudiantes.
- b) Mantener abastecido de útiles de aseo (jabón, papel higiénico y desinfectante de manos) los baños de la Institución y controlar el aseo continuo de los mismos.
- c) Cumplir y hacer cumplir a través de Inspección General las leyes y reglamentos concernientes al comportamiento y al buen uso de los uniformes, sin preferencia ni discriminación alguna a estudiantes y docentes.
- d) Controlar el tipo y calidad de los productos que se expenden en el Bar de la Institución a través del Comité Institucional del Bar.

2. Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.

- e) Implementar un comedor estudiantil y mantenerlo de forma adecuada.
- f) Implementar tachos recicladores para desechos orgánicos, inorgánicos y comunes los mismos que deben estar ubicados en lugares estratégicos.
- g) Controlar que el personal de apoyo utilice implementos adecuados para su protección al momento de realizar la limpieza y aseo de la Institución.
- h) Participar activamente en la ejecución del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”.
- i) Fomentar el cuidado responsablemente los espacios TINI.
- j) Fortalecer la implementación del Proyecto TINI a la Comunidad Educativa.



3. Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.

- k) Brindar los espacios físicos necesarios para el trabajo y recesos de estudiantes, personal docente y administrativo.
- l) Abastecer de recursos didácticos y tecnológicos, por áreas, bajo la responsabilidad del Director de la misma al iniciar el año lectivo, para facilitar el trabajo didáctico dentro de las aulas.
- m) Facilitar espacios y recursos para la participación de docentes y estudiantes dentro y fuera de la Institución.
- n) Vigilar y viabilizar el equipamiento, la renovación, actualización y mantenimiento adecuado de los equipos tecnológicos de la Institución.
- o) Mejorar la calidad de servicio de Internet en todos los lugares de la Institución Educativa para lograr fluidez de datos.

4. Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

- p) Conocer y solucionar con oportunidad y justicia, los conflictos individuales o colectivos que se presentaren entre los miembros de la Comunidad Educativa siguiendo los debidos procesos.
- q) Precautelar la integridad física, espiritual y moral de las personas que hacen parte de la comunidad educativa.
- r) Practicar y difundir el Carisma de Providencia con la palabra y el ejemplo.
- s) Mantener en todo momento y circunstancias, un trato cordial y respetuoso con todos los actores de la Comunidad Educativa, incluso cuando se llame la atención por una falta cometida.
- t) Estimular la creatividad, investigación y eficiencia de maestros, estudiantes, personal administrativo y de servicio con criterios de equidad.
- u) Responder a través de Inspección General por disciplina en los diversos actos que se desarrollen dentro y fuera de la Institución.(culturales, religiosos, cívicos, sociales,



deportivos, entre otros), según lo estipula el reglamento de la LOEI y el presente Código de Convivencia Institucional

- v) Ser mediadores entre los miembros de la Comunidad Educativa para resolver conflictos
- w) Cancelar el 50% del valor de inscripción para las capacitaciones del personal docente, administrativo y de servicio.
- x) Que todas las autoridades de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.

5. Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

- y) Designar a estudiantes como miembros de las diferentes comisiones y comités institucionales según lo estipula el Reglamento General de la LOEI y sus normativas.
- z) Estimular a los estudiantes que representen a la Institución de una manera destacada y sean acreedoras a insignias representativas, en concursos de: ciencia, cultura, deporte, religión y arte.
- aa) Estimular a los estudiantes de Banda de Gala, Bastoneras, Comparsas y Estudiantina que participen responsablemente cumpliendo a cabalidad los Reglamentos Internos que regulan dichas participaciones.
- bb) Las autoridades incentivarán a los estudiantes otorgándoles 3 puntos, a través de un documento legalmente certificado e intransferible, al examen del segundo quimestre por una sola vez en una asignatura a elección del estudiante como estímulo por su/sus participaciones, previa la entrega de un listado debidamente certificado por el docente responsable de la participación.

En caso de uso fraudulento del certificado mencionado anteriormente, las autoridades aplicarán las acciones educativas disciplinarias estipuladas en el Reglamento de la LOEI. Si esta acción fuese realizada por un estudiante de tercero bachillerato que ya terminó su ciclo lectivo pero a un no se ha incorporado, se le suspenderá la participación en la misma y se incorporarán en un segundo llamado.

- cc) Cumplir a cabalidad los Reglamentos internos de: Banda de Gala, Bastoneras, Comparsa que participa en la FFF y /u otro tipo de actividades tanto deportivas como culturales. Designar las comisiones respectivas para reglamentar las comparsas.



- dd) Cumplir y hacer cumplir los Estándares de Calidad Educativa emitidos por el Ministerio de Educación.
- ee) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de violación de los derechos de los miembros de la Institución, así como actos de corrupción acaecidos dentro de ella.
- ff) Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad competente acciones que violen la integridad sexual personal.

6. **Ámbito: Respeto a la diversidad**

- gg) Desarrollar acciones a través de Inspección General tendientes a asegurar la convivencia armónica y moral de todos los actores de la Comunidad Educativa, así como implementar políticas del Buen Vivir.
- hh) Elaborar un acta de compromiso con los representantes legales de los estudiantes que profesan otro credo religioso diferente al católico y desean ingresar a la Institución, con la finalidad de evitar inconveniente durante el proceso educativo.
- ii) Aceptar y respetar todo credo religioso.

4.2.2 Los docentes

	<i>ÁMBITO</i>	<i>ACUERDOS</i>	<i>COMPROMISOS</i>
1	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Promover el buen uso del uniforme	1. Coordinar con Inspección en el cuidado y uso del uniforme en los estudiantes.
2	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Promover el cuidado del medio del ambiente a través de la implementación del Programa de Educación Ambiental “Tierra de todos”.	1. Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional TINI. 2. Fomentar el cuidado responsablemente los espacios TINI. 3. Implementar estrategias integradoras para la formación y sensibilización de los estudiantes de la conciencia ambiental en las asignaturas que imparten.
3	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.	Fomentar y hacer un buen uso de los recursos materiales y bienes.	1. Hacer constar en las planificaciones académicas el uso de las TICs. 2. Usar sus propias computadoras para el trabajo académico.



4	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener buen trato con los miembros de la comunidad educativa.2. Evitar demostraciones de afectos hacia los estudiantes.3. Manejar con discreción y prudencia los diversos casos de los estudiantes.4. Evitar perjudicar las calificaciones de los estudiantes por casos de conducta.5. Participar en las actividades planificadas por la Institución.6. Preveer los materiales técnico-pedagógicos para la hora clase.7. Evitar comercializar productos dentro de la Institución.8. Evitar intercambiar puntos por boletos de rifa u otras situaciones, e incluso dinero.9. Usar con pulcritud los uniformes.
5	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Fomentar la participación responsable y activa de los estudiantes en los diferentes ámbitos.	<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar la participación de todos los estudiantes, sin preferencia alguna.2. Cuidar de los derechos de los miembros de la Institución.3. Cuidar la integridad sexual de los estudiantes.
6	Respeto a la diversidad	Respetar y fomentar interculturalidad y la educación inclusiva.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar los credos religiosos.

A más de cumplir lo estipulado en el Reglamento a la LOEI, Reglamento Interno de trabajo, se comprometen a:

1. **Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.**

- a) Colaborar con Inspección en el control del comportamiento de los estudiantes y buen uso de los uniformes dentro y fuera de la Institución.
- b) Mantener una cercanía y observación permanente a las estudiantes con el afán de hacer prevención en uso de alcohol y drogas.
- c) Trabajar como eje transversal los temas relacionados con la Educación para la sexualidad, prevención del embarazo, enfermedades de transmisión sexual y consumo indebido de tabaco, alcohol y otras drogas.
- d) Ceder las horas de clase en caso de que el Departamento de Consejería Estudiantil requiera para campañas de prevención u otras actividades.



e) Participar de forma activa en los proyectos, actividades y programas planificados por el DECE.

f) Alimentarse sanamente y en cantidades adecuadas.

2. Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.

g) Apagar los focos de las aulas utilizando luz natural.

h) Apagar todos los equipos tecnológicos una vez terminada la jornada.

i) Cumplir con el horario por áreas que establece la inspección para el control, aseo y ornato de la Institución.

j) Utilizar y cuidar responsablemente la pista atlética.

k) Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional TINI.

l) Fomentar el cuidado responsablemente los espacios TINI.

m) Implementar estrategias integradoras para la formación y sensibilización de los estudiantes de la conciencia ambiental en las asignaturas que imparten.

3. Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.

n) Potencializar y cuidar los recursos materiales y equipos tecnológicos de la Institución.

o) Planificar adecuadamente las actividades académicas previendo la utilización de las TICS dentro de las horas clase.

p) Los docentes utilizarán sus computadoras portátiles particulares dentro de las horas de clase y horas pedagógicas para realizar actividades de su labor docente.

q) El docente, deberá recibir y entregar, del Director de Área, el proyector y parlantes para su uso en las horas clase planificadas debidamente. Será responsable del uso y cuidado de los mismos.

r) El Director de Área, deberá recibir y entregar, a través de un acta-recepción, el proyector y parlantes al encargado de los equipos tecnológicos de la Institución.

4. Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

s) Conocer y cumplir fielmente los artículos del Reglamento de la Ley de Orgánica de Educación Intercultural, Código de la Niñez y Adolescencia, el Reglamento Interno de trabajo y Código de Ética Institucional.



- t) Planificar su trabajo de acuerdo a objetivos fijados y orientaciones técnico- pedagógicas determinadas por la Institución, evitando la improvisación.
- u) Cumplir con los Estándares de Calidad Educativa en lo referente al desempeño profesional docente emitido por el Ministerio de Educación.
- v) Asistir a las horas clase con todos y cada uno de los materiales técnico-pedagógicos que va a utilizar, evitando enviar a los estudiantes, en ese momento, a buscar dichos materiales.
- w) Mantener constante seguimiento académico en coordinación con los padres de familia.
- x) Aprender, practicar y difundir el Carisma de Providencia con la palabra y el ejemplo.
- y) Asistir puntualmente y participar con entusiasmo y buena voluntad de principio a fin en todas las actividades curriculares o extracurriculares planificadas por la Institución.
- z) Mantener un trato adecuado y respetuoso con estudiantes y compañeros para evitar las malas interpretaciones.
- aa) Controlar la asistencia de los estudiantes a la Eucaristía semanal y dominical.
- bb) Mantener en todo momento y circunstancias, un trato cordial y respetuoso con todos los actores de la Comunidad Educativa, incluso cuando se llame la atención por una falta cometida.
- cc) Respetar y mantener discreción sobre las situaciones de los estudiantes evitando actuar en función de prejuicios.
- dd) Las acciones disciplinarias de los estudiantes afectarán a la conducta y no a las calificaciones de cualquier asignatura.
- ee) Las situaciones personales que los maestros padezcan no serán motivo para afectar la relación con los estudiantes.
- ff) Para que las acciones lleven el debido proceso de forma obligatoria hágase las evidencias físicas.
- gg) Evite comercializar y vender productos como ropa, bisutería, golosinas, boletos de rifas, benéficos u otros, dentro de la Institución.
- hh) Sin autorización explícita por escrito de Rectorado no se puede solicitar a los estudiantes dinero o especies, más aún, a cambio de puntos.



- ii) Llevar con pulcritud los uniformes según el horario establecido, evite la utilización de: maquillaje exagerado, pinturas (mechones de cabello, rostro, uñas y/o en cualquier parte del cuerpo), tatuajes visibles, peersings u otros accesorios extravagantes que altere la buena imagen del mismo.
- jj) Que todos los docentes observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.

5. Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

- kk) Preparar a los estudiantes para la participación en los diferentes eventos y concursos dentro y fuera de la Institución.
- ll) Llevar un registro de participación de los estudiantes con el fin de incluir a todos los estudiantes sin excepciones ni preferencias.
- mm) Actualizarse permanentemente en el ámbito educativo de su competencia.
- nn) Asistir a las jornadas completas de capacitación organizadas por la Congregación a nivel local y nacional.
- oo) Informar a las autoridades en caso de detectar actos inadecuados por parte de los estudiantes dentro y fuera de la Institución.
- pp) Planificar por áreas actividades lúdicas para los estudiantes del bachillerato al finalizar cada parcial.
- qq) Cumplir a cabalidad los Reglamentos internos de: Banda de Gala, Bastoneras, Comparsa que participa en la FFF y /u otro tipo de actividades tanto deportivas como culturales.
- rr) Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros y otros miembros de la Institución, así como actos de corrupción.
- ss) Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la integridad sexual personal.

6. Ámbito: Respeto a la diversidad

- tt) Promover un ambiente motivador y de confianza, que permita el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes y la superación de sus dificultades.



- uu) Incluir a los estudiantes menos destacados en actividades dentro y fuera de la Institución evitando preferencias.
- vv) Orientar el comportamiento de sus estudiantes, haciendo uso de acciones educativas, formativas, oportunas y adecuadas, con calidad y calidez.
- ww) Respetar y tolerar el criterio de todos los miembros de la comunidad.
- xx) Mantener en todo momento y circunstancias un trato cordial y respetuoso con todos los actores de la Comunidad Educativa.
- yy) Incentivar con una calificación adicional a los estudiantes cuyos padres de familia asistan responsablemente a las reuniones convocadas por la Institución, en la asignatura que imparta el tutor de grado o curso.
- zz) Hacer cumplir a los estudiantes de otros credos religiosos el acta de compromiso firmado por sus representantes en el rectorado.
- aaa) Aceptar y respetar todo credo religioso.

4.3 DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

A más de lo estipulado en la Sección V, del Capítulo IV del título IV del Reglamento a la LOEI, sus normativas y los compromisos adquiridos por los docentes en el presente Código de Convivencia se comprometen a:

- a) Elaborar proyectos de ejecución permanente para la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; además de educación para la sexualidad que involucren a todos los actores de la comunidad, así como coordinar campañas contra el consumo de comida no adecuada.
- b) Prestar atención oportuna y realizar el acompañamiento a estudiantes y profesores que atraviesen alguna problemática.
- c) Coordinar actividades de asistencia social.
- d) Realizar el seguimiento de evaluación y apoyo a los estudiantes que se encuentren atravesando situaciones conflictivas.



- e) Comunicar a los padres de familia y/o representantes legales sobre las dificultades en comportamiento y rendimiento, con el fin de que coadyuven en la ejecución de medidas de apoyo.
- f) Emitir informes oportunos a la máxima autoridad y a tutores del plantel para su respectivo conocimiento y/o aplicación de acciones educativas.
- g) Dar especial atención y prioridad a los casos reportados como maltrato físico o psicológico y sexual hacia los estudiantes.
- h) Buscando la socialización entre los estudiantes de la comunidad educativa, se reubicará a los mismos cada año lectivo.

4.4 LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO

A más de cumplir con lo establecido en su contrato de trabajo deberán asumir lo que establece el presente Código de Convivencia:

- a) Elaborar proyectos de prevención para mantener y mejorar la salud física de los miembros de la Comunidad Educativa, así como campañas contra el consumo de comida no adecuada.
- b) Elaborar proyectos de ejecución permanente, en coordinación con el DECE, para la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; además de educación para la sexualidad que involucren a todos los actores de la comunidad.
- c) Prestar atención oportuna y permanente a los problemas de salud de los miembros de la Comunidad Educativa, según los horarios determinados por las autoridades de la Institución.
- d) Realizar el seguimiento de evaluación y apoyo a los estudiantes con enfermedades catastróficas informando oportunamente a los departamentos respectivos.
- e) Comunicar a los padres de familia y/o representantes legales sobre las dificultades de salud, con el fin de que coadyuven en la ejecución de medidas de apoyo y solución.
- f) Participación activa en las Comisiones o Comités asignadas por las autoridades de la Institución.



Los miembros de los diversos DEPARTAMENTOS, COMISIONES, COMITÉS, ÁREA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO deberán cumplir, aparte de lo que establece su contrato laboral, con lo que determina el Código de Convivencia y/o lo que establece las normativas legales especificadas en el Reglamento de la LOEI.

4.5 DE LOS PADRES DE FAMILIA

	ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
1	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Cuidar la salud integral se sus hijos y/o representadas	<ol style="list-style-type: none">1. Estar pendientes del desarrollo psico-físico de nuestros hijos y/o representados.2. Cuidar de la alimentación de nuestros hijos y/o representados.
2	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Dar ejemplo de cuidado del medio ambiente Colaborar en la protección del medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none">1. Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional TINI.2. Respaldar el cuidado responsablemente los espacios TINI.3. Colaborar en la aplicación de la metodología TINI junto a sus representados.
3	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.	Inculcar el buen uso de los recursos materiales y bienes de la institución.	<ol style="list-style-type: none">1. Inculcar en nuestros hijos el cuidado de los bienes ajenos y que están al servicio de ellos.
4	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener una actitud respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promoverla en los representados.	<ol style="list-style-type: none">1. Pagar a tiempo las pensiones mensuales.2. Conocer el desarrollo educativo y comportamental de nuestros hijos y/o representados.
5	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Apoyar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles.	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptar y cumplir los reglamentos internos para la participación en la Banda de gala, bastoneras y comparsas.2. Evitar actividades que interrumpen los horarios de exámenes y evaluaciones sumativas.3. Combatir la corrupción.
6	Respeto a la diversidad	Fomentar y educar en el respeto a la diversidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Enseñar a nuestros hijos el respeto a todas las personas.



Los Padres de Familia o representantes legales de los estudiantes, además de cumplir con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento a la LOEI, se comprometen a:

1. Ámbito: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.

- a) Enviar a sus hijos y /o representados debidamente uniformados, y con todos los materiales necesarios para su labor diaria.
- b) Evitar que sus representados utilicen el uniforme fuera del horario escolar.
- c) Fortalecer en casa los principios y valores para la formación integral de sus hijos en función de prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópica, además de prevención de embarazos, abortos y Enfermedades de transmisión sexual.
- d) Controlar los hábitos alimenticios de sus hijos.
- e) Resguardar la integridad física de sus hijos y /o representados haciendo buen uso de las señales de tránsito tanto al ingreso como a la salida de la Institución.
- f) Educar y mantener una supervisión constante sobre las problemáticas que atraviesan los niños y adolescentes.
- g) Garantizar el pago referente al seguro estudiantil, coordinado con las autoridades de la Institución.
- h) Evitar agresiones verbales, físicas y psicológicas a sus hijos y/o representados, o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.

- i) Generar hábitos en sus hijos relacionados al buen manejo de desechos.
- j) Motivar a que sus hijos practiquen dichos hábitos a beneficio de la comunidad.
- k) Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional TINI.
- l) Respaldar el cuidado responsablemente los espacios TINI.
- m) Colaborar en la aplicación de la metodología TINI junto a sus representados.

3. Ámbito: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa.

- n) Promover el apoyo voluntario, la autogestión o programas de autofinanciamiento para la mejora continua de la Institución, mediante la implementación de materiales necesarios para complementar el aprendizaje de sus hijos.



- o) Concientizar en sus hijos el cuidado de los materiales que la Institución pone a su disposición demostrando empoderamiento hacia la misma.

4. **Ámbito: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.**

- p) Propiciar un ambiente armónico dentro del hogar, permitiendo el buen desenvolvimiento de sus hijos y/o representados en las actividades dentro y fuera de la Institución.
- q) Orientar a sus hijos y/o representados en la aplicación de los principios y valores de la Institución, demostrando coherencia en su vivencia con la filosofía de la Institución.
- r) Asistir periódicamente a la Unidad Educativa y firmar el registro de asistencia con el fin de conocer el desenvolvimiento académico y comportamental de sus representados dentro de la Institución.
- s) Abstenerse de traer a la Institución trabajos, cuadernos o cualquier otro material olvidado por sus hijos y/o representados dentro del horario de clases.
- t) Concientizar en sus hijos o representados el valor de la honestidad académica.
- u) Concientizar y controlar el uso adecuado de las redes sociales en sus hijos y/o representados.
- v) Sujetarse al horario de atención establecido por la Institución, tanto de maestros como del personal administrativo.
- w) Enviar puntualmente a sus hijos y/o representados para el ingreso a clases y a todos los actos planificados por la Institución.
- x) Cumplir a tiempo y con puntualidad, sus obligaciones económicas (pensiones y otras) contraídas con la Institución desde momento de matricular a sus representados.
- y) Acudir a la Institución con una actitud de respeto y consideración hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- z) Regirse por las normas, reglamentos y leyes estipulados en el Código de Convivencia de la Institución así como también del Reglamento de la Ley de Educación.
- aa) Que todos los padres de familia de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.



5. Ámbito: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

- bb) Participar de forma activa en las comisiones que le designe la Institución.
- cc) Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas por el Tutor del grado o curso, DECE y Departamento de Pastoral.
- dd) Asistir con sus representados a la Eucaristía del Domingo según el cronograma de actividades de la Institución y organizar con el Tutor del curso la misma (Eucaristía).
- ee) Cumplir a cabalidad los Reglamentos internos de: Banda de Gala, Bastoneras, Comparsa que participa en la FFF y /u otro tipo de actividades tanto deportivas como culturales.
- ff) Cumplir con las actividades estipuladas en el cronograma de la Institución y de manera especial con el horario de las Evaluaciones Sumativasg y Exámenes.
- gg) Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de los miembros de la Institución, así como actos de corrupción.
- hh) Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la integridad sexual personal.

6. Ámbito: Respeto a la diversidad

- ii) Mantener y enseñar a sus hijos a respetar y valorar a todas las personas que piensen diferente incluyendo aquellas que difieren en su cultura, etnias y opiniones.

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

A continuación se presentan los procedimientos regulatorios estructurados en base de los acuerdos y compromisos de la comunidad educativa así como la sustentación en el marco legal educativo y demás lineamientos legales vinculantes para la conformación de la comunidad educativa en la convivencia armónica.



CAPÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES.

Art. 1. En el caso de incumplimiento a los compromisos asumidos por los estudiantes y expresados en el presente Código de Convivencia en los literales a, b, e, f, g, h, i, j, k, l, r, t, u, v, w, x, y, z, ff, gg, kk, ll, mm se entenderán como faltas leves y se aplicarán las siguientes acciones educativas guiadas por el Tutor de grado o curso:

- a) Amonestación verbal, y suscripción junto con sus representantes legales con una Esquela de Registro y Reportes en donde se comprometen a no volver a cometer la falta.
- b) Deberá cumplir una actividad de trabajo formativo de acuerdo a la falta cometida previo acuerdo con el padre de familia.
- c) En caso de perjuicios o daños a personas o materiales deberá resarcir el daño cometido.

Art. 2. En el caso de incumplimiento al literal nn) y habiéndose constatado a través del informe de inspección presentado en Junta de Curso convocada en forma extraordinaria dos semanas antes de la finalización del II quimestre, por cada 14 atrasos durante el año lectivo se aplicará el aplazamiento de un examen del segundo quimestre de una materia que no esté en riesgo de supletorio, previa la realización de un sorteo.

Art. 3. En el caso de incumplimiento al literal c) del uso de celulares, la Institución aplicará las Acciones Educativas Disciplinarias estipuladas en el Reglamento de LOEI Art 331, literal 1. En caso de que haya reincidencia a la falta, se remitirá al Departamento de Inspección el mismo que retendrá el celular y su devolución se realizará al finalizar luego de un mes de cometida la falta.

Art. 4. Para la aplicación de los numerales 2 y 3 del Art 1 del presente CCI, deberá el Tutor remitir a Inspección General o al Departamento de Consejería Estudiantil según amerite el caso para el cumplimiento y seguimiento de la acción educativa a ejecutarse.

Art. 5. En el caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia referentes a faltas consideradas como graves en los literales: e, aa, bb, cc, ee, qq, ss, tt, uu, ww, xx, se aplicarán las siguientes acciones educativas guiadas por el Tutor de grado o curso:



- a) Aplicar en su totalidad el Art. 331 del Reglamento a la LOEI, referente a las faltas graves de los estudiantes, además la suscripción junto con sus representantes legales de una Esquela de Registro y Reportes en donde se comprometen a no volver a cometer la falta.
- b) El Tutor remitirá el respectivo informe al rectorado para aplicar la suspensión temporal del estudiante por un máximo de 15 días.

Art. 6. En el caso de incumplimiento a los compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia referentes a faltas consideradas como muy graves expresadas en los literales: e, i, rr, tt, xx, la Institución se regirá según establece el Reglamento General a la LOEI, al Acuerdo Ministerial No. 0434-12 del 28 SEP. 2012, así como también la aplicación de Rutas y Protocolos de actuación frente a situaciones de uso, consumo y presunción de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas; y a los que posteriormente expida el MINEDUC, referente a este aspecto.

CAPÍTULO II

DE AUTORIDADES Y DOCENTES

Art. 7. En el caso de incumplimiento a lo establecido en LOEI Art. 132, el Reglamento a la LOEI y a los acuerdos y compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia las autoridades y docentes serán sancionadas según lo estipule Ley Orgánica de Educación en su Art. 133 y su Reglamento Art. 334 y Normativas pertinentes.

Art. 8. En la Unidad Educativa de la Inmaculada existen las siguientes comisiones:

- a. Comisión Técnico Pedagógica, que estará conformada por los Directores de área y el vicerrector quien la preside.
- b. Comisión de Asuntos Sociales, Extensión Cultural y Deportes, que estará conformada por 3 docentes representantes de las áreas de Ciencias Sociales, Formación Cristiana y Educación Física y Estética.
- c. Comisión de Equipamiento, tecnología y comunicación (web), estará conformada por el técnico en sistemas y 2 docentes del Área de Computación.
- d. Comité Institucional de higiene, seguridad y salud, estará conformada por el Comité institucional de gestión de riesgos nombrados en Junta General de directivos y docentes.



- e. Comité Institucional del Bar, que estará conformada por el Rector/a quien los preside, jefe del departamento de Consejería Estudiantil, el Vocal de Alimentación Saludables del Comité Central de PPF, el Vocal Principal de Defensa de Deberes y Derechos del Consejo Estudiantil y el médico del plantel.
- f. Comisión de Periodismo, estará conformada por 2 maestros del área de Lengua y literatura y un maestro del área de Ciencias Sociales.
- g. Comisión de Educación Ambiental, estará conformada por 2 maestros del área de Ciencias de la salud y 1 maestro de Ciencias Sociales.
- h. Comisión de Apoyo a Inspección, estará conformado por 4 maestros designados por Consejo Ejecutivo.
- i. Comisión de Evaluación Interna de los Estándares de Calidad Educativa, que estará conformada por: el responsable del Departamento de Contabilidad, Inspector (a) General y un docente.

Art. 9. En caso de empates en la designación de abanderados y escoltas la comisión actuará bajo las siguientes normas establecidas en los artículos 177 y 178 del Reglamento a la LOEI:

- a. Verificar los promedios finales considerados hasta las milésimas en dicha calificación, de mantenerse el empate observar los siguientes literales.
- b. Solicitar documentación de participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas.
- c. Calificar la documentación del literal b con siguiente valoración:

<i>TIPO DE DOCUMENTO</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>
Participación en representación del establecimiento educativo.	2 puntos
Menciones honoríficas por participaciones que reflejen la filosofía institucional (Carisma Providencia), otorgadas por el/la Coordinadora de Pastoral hasta la finalización del 2do año de bachillerato.	2 puntos
Participación en representación de la ciudad.	3 puntos
Participación en representación de la provincia.	3 puntos
Participación en representación del país.	5 puntos



Una vez revisados y calificados cada uno de los documentos se suman y el puntaje más alto será el que determina al abanderado o escolta según la designación en conflicto.

Art. 10. Sobre la evaluación al comportamiento de los estudiantes se seguirán los siguientes procedimientos:

- a. El proceso de evaluación del comportamiento en la Unidad Educativa de la Inmaculada tiene carácter formativo y motivacional y está a cargo de los tutores de curso para lo cual mantendrán un dialogo abierto y permanente con estudiantes y docentes del curso a su cargo.
- b. Los estudiantes y los demás miembros de la Comunidad Educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo.
- c. El tutor del curso debe realizar la evaluación de forma literal y descriptiva a partir de los indicadores descritos en el artículo 222 del Reglamento a la LOEI; además de los acuerdos y compromisos estipulados en el Código de Convivencia.
- d. La evaluación del comportamiento de los estudiantes es cualitativa y no afecta a la promoción de los estudiantes.
- e. El tutor definirá su calificación cualitativa del comportamiento según la escala establecida en el artículo 222 del Reglamento a la LOEI aplicando el siguiente proceso:
 1. Observación directa del comportamiento general del estudiante
 2. Análisis de los informes parciales de comportamiento emitidos por los docentes del curso de cada uno de los estudiantes.
 3. Revisión de registros emitidos por inspección general sobre el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del plantel.

Art. 11. El rector de la Unidad Educativa de la Inmaculada, velará por el fiel cumplimiento del Capítulo IV De Las Faltas de los Estudiantes y sus artículos 330 y 331, para la aplicación de acciones educativas.

- a. El Departamento de Consejería Estudiantil, será el encargado de planificar y ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todos los estudiantes.



- b. Los miembros de la comunidad educativa tienen prohibido cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica de la que tengan conocimiento como lo estipula el Artículo 225 del Reglamento a la LOEI y en el Código de Convivencia.

Art. 12. La Junta de Docentes de Curso dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento a la LOEI y en el presente Código de Convivencia:

- a. Se reunirá de manera ordinaria una vez, después de los exámenes quimestrales; y de manera extraordinaria cuando la convoque el Rector, Vicerrector o el docente tutor de grado o curso.
- b. El presidente de la Junta de Curso (tutor) convocará a una reunión de certificación de exámenes quimestrales con un mes de anticipación a la fecha de rendición de exámenes estipulada en el cronograma de actividades.
- c. El Inspector debe informar sobre el número de atrasos que registran los estudiantes, en la Junta de docentes del primer quimestre y en la Junta de docentes de certificación de exámenes del segundo quimestre.
- d. En la Junta de certificación de exámenes del segundo quimestre el Inspector informará la nómina de los estudiantes que tuviesen 14 o más atrasos.
- e. En Junta de Curso convocada en forma extraordinaria dos semanas antes de la finalización del II quimestre, por cada 14 atrasos durante el año lectivo se aplicará el aplazamiento de un examen del segundo quimestre de una materia que no esté en riesgo de supletorio, previa la realización de un sorteo.

Art. 13. El Rector y por la naturaleza de la Institución la representante legal (Madre Superiora), serán responsables del fiel cumplimiento del Artículo 134 referente a Becas estudiantiles. En La Unidad Educativa de la Inmaculada se otorgan becas estudiantiles en los siguientes casos:

- a. Estudiantes cuyos padres de familia atraviesen una situación económica difícil, previo a un informe emitido por el departamento del DECE, se le otorgará un 50% de beca a la pensión.



- b. Estudiantes de alto rendimiento académico con un promedio de mínimo 9 puntos, A o B en comportamiento y su situación económica no le permita pagar sus estudios en la Institución, se le otorgará un 50% de beca a la pensión durante el año lectivo en curso.
- c. Estudiantes que hayan perdido a uno de sus progenitores por fallecimiento, se les becará con el 50% de las pensiones en el año lectivo en curso.
- d. Estudiantes que hayan perdido a sus dos progenitores por fallecimiento, la Institución le concederá una beca del 75% de la pensión hasta culminar sus estudios
- e. Estudiantes con participación destacada en deportes y su promedio sea de 9 puntos en el rendimiento académico, A o B en su comportamiento, se le otorgará un 50% de beca a la pensión.
- f. Estudiantes que son hijos del personal que labora en la Institución, se le otorgará un 50% de beca a la pensión.

Art. 14. En La Unidad Educativa “La Inmaculada”, a través de la máxima autoridad del plantel otorgará estímulos a estudiantes y docentes en los siguientes casos:

- a) Certificado a la Excelencia Docente: al maestro que se haya destacado excepcionalmente en actividades innovadoras favoreciendo al crecimiento de la Institución.
- b) Mención honorífica al desempeño: al docente que realice buenas prácticas en el aula enmarcadas en los valores y principios del Buen Vivir y la Filosofía Institucional, esta se otorgará según criterio de la mayoría de los estudiantes a través de voto secreto.
- c) Diploma de Honor: Se otorgará al estudiante que haya obtenido el más alto promedio en los años de Educación General Básica y Bachillerato, este se otorgará en el programa especial que se realiza por el “Día de la Bandera” (26 de septiembre) de cada año.
- d) Mención honorífica desempeño académico: Este certificado se otorgará a los estudiantes que hayan obtenido el más alto promedio en cada año de Educación Básica y Bachillerato; este se entregará en el programa de Inauguración del año lectivo. El promedio considerado para esta distinción será el promedio final de año lectivo anterior.
- e) Compañero solidario constructor del Buen Vivir: Se otorgará a estudiantes, docentes y administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados. En el caso de los estudiantes se elegirá uno por



cada paralelo, un docente y un administrativo. Se publicará la fotografía tamaño carnet en formato preestablecido en una cartelera del plantel durante el tiempo establecido para las Jornadas Artístico-Culturales de la Institución.

CAPÍTULO III

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES LEGALES

Art. 15. El incumplimiento por parte de los padres de familia a lo establecido en LOEI Art. 132, el Código de la Niñez y la Adolescencia y a los acuerdos y compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia los padres de familia serán sancionados según lo estipule la Ley Orgánica de Educación en su Art. 133, afectando al normal desempeño de las actividades de la Institución.